BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

15 de abril de 2026 Número 71

csv: BOA20260415017

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de espera derivada del correspondiente proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática (Código de convocatoria 230023).

Concluidas las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática, el Tribunal de selección ha confeccionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, (Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, modificado mediante Decreto 129/2020, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón), la lista de espera para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo de dicha clase de especialidad.

La lista de espera derivada del correspondiente proceso selectivo se ordenará, del siguiente modo:

a) Relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, han aprobado alguno de sus ejercicios, ordenados por número de ejercicios aprobados y la puntuación obtenida en cada uno de ellos.

b) Relación de personas aspirantes que, no habiendo superado ninguno de los ejercicios del proceso selectivo, serán ordenados según la puntuación obtenida en el primer ejercicio, junto con la valoración de los servicios prestados en la correspondiente escala o clase de especialidad, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a razón de 0,015 puntos por mes de servicios prestados con un máximo de 10 años.

A la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de selección y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la

Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General resuelve:

Aprobar la lista de espera por provincias, confeccionada para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática.

Dicha lista se recoge en el anexo a esta Resolución, con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): CSVE986KRP0K91E0XFIL. El CSV del anexo que contiene la lista podrá ser consultada en el enlace que se indica a continuación: https://mia.aragon.es/documentos.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 26 de marzo de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE